

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
C. CAÑARTE A.  
NOTARIO



1 NÚMERO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS  
2 COMPAÑÍAS AGRÍCOLA JUGAVI S.A.,  
3 AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A.  
4 PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP  
5 Y SASACORP S.A. POR PARTE DE  
6 AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)  
7 DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS  
8 COMPAÑÍAS AGRÍCOLA JUGAVI S.A.,  
9 AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A.  
10 PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP  
11 Y SASACORP S.A. CUANTÍA DE LA  
12 FUSIÓN: INDETERMINADA.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día primero de  
14 diciembre del dos mil cinco, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO  
15 CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL  
16 CANTÓN, comparecen: La Compañía AGRÍCOLA JUGAVI S.A.,  
17 debidamente representada por su Gerente General, señora ANA  
18 ANCHUNDIA VERA, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva;  
19 La compañía AGROFILIAL S.A., debidamente representada por su  
20 Gerente General señora SEIDY MACKLIFF PEÑA, quien declara ser  
21 ecuatoriana, casada, ejecutiva; La Compañía AGROPULPA S.A.,  
22 debidamente representada por su Gerente General, señor MAURICIO  
23 CEDEÑO ENDARA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; La  
24 Compañía PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP debidamente  
25 representada por su Gerente General, señora JEANNETTE ANTEPARA  
26 FARHAT, quien declara ser ecuatoriana, casada, doctora química  
27 farmacéutica; y la Compañía SASACORP S.A., debidamente representada  
28 por su Gerente General, señor GONZALO RONQUILLO DELGADO, quien

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial.- Los comparecientes  
2 acreditan sus intervenciones con las copias de sus nombramientos  
3 debidamente inscritos, los mismos que se acompañan a esta escritura como  
4 documentos habilitantes; por otra parte, la Compañía **AGRÍCOLA OFICIAL**  
5 **S.A. (AGROFICIAL)** debidamente representada por su Gerente General señor  
6 **ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI**, quien declara ser ecuatoriano,  
7 casado; ingeniero mecánico, quien acredita su intervención con la copia de su  
8 nombramiento debidamente inscrito, el cual se acompaña a esta escritura  
9 como documento habilitante. Los comparecientes actúan debidamente  
10 autorizados por sus respectivas Junta General de Accionistas, celebrada el  
11 treinta de noviembre del dos mil cinco. Todos los comparecientes son  
12 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y  
13 contratar, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus  
14 documentos de identificación. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de  
15 la presente escritura pública, a la que proceden de manera libre y  
16 voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor  
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
18 cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la cual conste la Disolución  
19 Anticipada de las compañías **AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROFILIAL S.A.,**  
20 **AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP Y**  
21 **SASACORP S.A.,** Fusión por Absorción de **AGRÍCOLA JUGAVI S.A.,**  
22 **AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A.**  
23 **PURETROP Y SASACORP S.A.** por parte de **AGRÍCOLA OFICIAL S.A.**  
24 **(AGROFICIAL)** al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:  
25 **PRIMERA: INTERVINIENTES:** A la celebración del presente documento,  
26 comparecen las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO: AGRÍCOLA**  
27 **OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)** legalmente representada por el señor  
28 Enrique Federico Arenas Pilataxi, en su calidad de Gerente General,



1 quien comparece debidamente autorizado por la Junta General  
2 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de noviembre del dos  
3 mil cinco, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta  
4 escritura, se la podrá denominar, en forma individual como **AGROFICIAL**  
5 o **LA ABSORBENTE.- UNO PUNTO DOS.- AGRÍCOLA JUGAVI S.A.**,  
6 legalmente representada por su Gerente General, señora **ANA**  
7 **ANCHUNDIA VERA**, quien comparece debidamente autorizada por la  
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de  
9 noviembre del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para todos los  
10 efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual como  
11 **AGRÍCOLA JUGAVI** o la Compañía **ABSORBIDA.- UNO PUNTO TRES.-**  
12 **AGROFILIAL S.A.**, legalmente representada por su Gerente General  
13 señora **SEIDY MACKLIFF PEÑA** quien comparece debidamente  
14 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada  
15 el treinta de noviembre del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y  
16 para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma  
17 individual como **AGROFILIAL** o la Compañía **ABSORBIDA.- UNO**  
18 **PUNTO CUATRO.- AGROPULPA S.A.**, legalmente representada por su  
19 Gerente General, señor **MAURICIO CEDEÑO ENDARA**, quien  
20 comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
21 de Accionistas, celebrada el treinta de noviembre del dos mil cinco, parte  
22 a la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la  
23 podrá denominar en forma individual como **AGROPULPA** o la Compañía  
24 **ABSORBIDA.- UNO PUNTO CINCO.- PURÉS TROPICALES S.A.**  
25 **PURETROP** legalmente representada por su Gerente General, señora  
26 **JEANNETTE ANTEPARA FARHAT**, quien comparece debidamente  
27 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada  
28 el treinta de noviembre del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y

*Ab. Nelson Gustavo Chirarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma  
2 individual como **PURETROP** o la Compañía **ABSORBIDA.- UNO PUNTO**  
3 **SEIS.- SASACORP S.A.**, legalmente representada por su Gerente  
4 General, señor **GONZALO RONQUILLO DELGADO**, quien comparece  
5 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
6 Accionistas, celebrada el treinta de noviembre del dos mil cinco, parte a  
7 la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá  
8 denominar en forma individual como **SASACORP** o la Compañía  
9 **ABSORBIDA.**-----



10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO: ANTECEDENTES**  
11 **DE AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL).** a) **AGRÍCOLA OFICIAL**  
12 **S.A. (AGROFICIAL)** es una sociedad anónima que se constituyó  
13 con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES**, mediante  
14 escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil  
15 novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Séptimo  
16 del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte  
17 Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
18 Guayaquil, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y  
19 uno.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
20 Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo  
21 Cañarte Arboleda, el treinta y uno de mayo de mil novecientos  
22 noventa y nueve, la compañía **AGRÍCOLA OFICIAL S.A.**  
23 **(AGROFICIAL)** cambió su domicilio del cantón Guayaquil al  
24 cantón Playas, la misma que fue inscrita en el Registro  
25 Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón  
26 Playas, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y  
27 nueve.- c) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de  
28 mayo del dos mil, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón



1 Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,  
2 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de  
3 la Propiedad del Cantón Playas, el quince de julio del año  
4 dos mil, la compañía AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)  
5 expresó el capital social en dólares de los Estados Unidos de  
6 América y reformó el Objeto Social y reformó y codificó  
7 íntegramente el Estatuto Social.- d) La última reforma al Objeto  
8 Social del Estatuto Social y Reforma Parcial al Estatuto Social de la  
9 compañía, fue realizada mediante escritura pública otorgada el  
10 dos de mayo del dos mil uno, ante el Notario Décimo Séptimo  
11 del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte  
12 Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del  
13 Registro de la Propiedad del Cantón Playas, el veintinueve  
14 de noviembre del año dos mil uno.-----

15 **DOS PUNTO DOS: ANTECEDENTES DE AGRÍCOLA JUGAVI S.A.- a)**  
16 **AGRÍCOLA JUGAVI S.A.**, es una compañía que se  
17 constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE  
18 SUCRES mediante escritura pública otorgada el dos de  
19 febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el  
20 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado  
21 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro  
22 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de  
23 agosto de mil novecientos noventa y cinco- b) Mediante  
24 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de  
25 Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el trece de  
26 mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del  
27 Cantón Guayaquil, el catorce de junio del dos mil cinco, la  
28 compañía Reformó el Objeto Social del Estatuto Social.- **DOS**

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 **PUNTO TRES: ANTECEDENTES DE AGROFILIAL S.A.** a)  
2 **AGROFILIAL S.A.**, es una compañía que se constituyó  
3 con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES,  
4 mediante escritura pública otorgada el dos de febrero de  
5 mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo  
6 Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo  
7 Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del  
8 Cantón Guayaquil, el veinticuatro de agosto de mil  
9 novecientos noventa y cinco.- b) Mediante escritura pública  
10 autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado  
11 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta y uno de mayo del  
12 dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
13 Guayaquil, el cinco de julio del dos mil cinco, la compañía  
14 Reformó el Objeto Social del Estatuto Social.- **DOS PUNTO**  
15 **CUATRO: ANTECEDENTES DE AGROPULPA S.A.** a)  
16 **AGROPULPA S.A.**, es una compañía anónima que se  
17 constituyó como una compañía de responsabilidad  
18 limitada con la denominación de AGENCIAS Y  
19 SERVICIOS (ASECO) CIA. LTDA., con un capital de  
20 CINCUENTA MIL SUCRES, mediante escritura pública  
21 otorgada el veintiséis de octubre de mil novecientos  
22 setenta y tres, ante la Notaria Décimo Tercera del  
23 Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,  
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
25 seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.- b)  
26 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo  
27 Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el  
28 veintinueve de octubre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro

A handwritten signature or scribble in the right margin, consisting of several overlapping loops and lines, possibly representing a name or initials.



1 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de marzo del dos  
2 mil cinco, la compañía aumentó su capital social a la suma de  
3 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
4 AMÉRICA, se transformó de compañía limitada a sociedad  
5 anónima, cambió la denominación social de AGROPULPA C.  
6 LTDA, por el de AGROPULPA S.A., Reformó el Objeto Social y  
7 Reformó íntegramente y codificó el Estatuto Social.- **DOS**  
8 **PUNTO CINCO: ANTECEDENTES DE PURÉS TROPICALES S.A.**  
9 **PURETROP.** a) **PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP** es una  
10 compañía anónima que se constituyó como una compañía  
11 de responsabilidad limitada con la denominación de  
12 PRODUCTOS DEL HOGAR Y LIMPIEZA DEL ECUADOR  
13 (PROLICA) C. LTDA., con un capital de CIENTO MIL  
14 SUCRES, mediante escritura pública otorgada el veinte  
15 de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante el  
16 Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo  
17 Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del  
18 Cantón Guayaquil, el veintitrés de septiembre de mil  
19 novecientos setenta y seis.- b) Mediante escritura pública  
20 autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado  
21 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el trece de mayo del dos mil  
22 cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
23 veintiocho de junio del dos mil cinco, la compañía reformó el  
24 Objeto Social del Estatuto Social.- **DOS PUNTO SEIS:**  
25 **ANTECEDENTES DE SASACORP S.A.** a) **SASACORP S.A.**, es  
26 una compañía que se constituyó con un capital de  
27 CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura  
28 pública otorgada el siete de octubre de mil novecientos

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 noventa y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del  
2 Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte  
3 Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
4 Guayaquil, el siete de noviembre de mil novecientos  
5 noventa y siete.- b) Mediante escritura pública autorizada por  
6 el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo  
7 Cañarte Arboleda, el trece de mayo del dos mil cinco, inscrita en  
8 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de  
9 junio del dos mil cinco, la compañía Reformó el Objeto Social  
10 del Estatuto Social.-----

11 **TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE**  
12 **ACCIONISTAS.- TRES PUNTO UNO.-** La Junta General Universal de  
13 Accionistas de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), reunida el  
14 treinta de noviembre del año dos mil cinco, según copia certificada del  
15 Acta que se acompaña como documento habilitante a la presente  
16 escritura resolvió por unanimidad: **UNO)** Aprobó los balances generales y  
17 consolidados o fusionados, así como los estados de resultados de las  
18 compañías AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), AGRÍCOLA  
19 JUGAVI S.A., AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A. PURÉS  
20 TROPICALES S.A. PURETROP Y SASACORP S.A.; aprobó la fusión por  
21 absorción de las compañías AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROFILIAL S.A.,  
22 AGROPULPA S.A. PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP Y  
23 SASACORP S.A. por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL),  
24 y para tal efecto, la mencionada Junta General aprobó las bases de  
25 operación de la fusión, y, autorizó al Gerente General señor Enrique  
26 Federico Arenas Pilataxi, para que concurra en forma individual y a  
27 nombre de la compañía AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL) al  
28 otorgamiento de la presente escritura. Se acompaña copia certificada





1 de la referida acta como documento habilitante para que forme parte de  
2 la misma.- **TRES PUNTO DOS.-** De igual manera, la Junta General  
3 Universal de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA JUGAVI S.A.,  
4 reunida el treinta de noviembre del dos mil cinco, aprobó el balance final  
5 cortado a la misma fecha, y el estado de resultados comprendido entre el  
6 primero de enero al treinta de noviembre del dos mil cinco, y aprobó el  
7 balance general consolidado o fusionado, así como el Estado de  
8 Resultados Fusionado de la compañía AGRÍCOLA OFICIAL S.A.  
9 (AGROFICIAL); aprobó la fusión por absorción de la compañía  
10 AGRÍCOLA JUGAVI S.A. a AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), y  
11 para tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la disolución anticipada  
12 de AGRÍCOLA JUGAVI S.A., así como las bases de operación de la  
13 fusión por absorción, y autorizó a su Gerente General, señora Ana  
14 Anchundía Vera, para que concurra a nombre de **AGRÍCOLA JUGAVI**  
15 **S.A.**, al otorgamiento de la presente escritura.- **TRES PUNTO TRES.-** De  
16 igual manera, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía  
17 **AGROFILIAL S.A.**, reunida el treinta de noviembre del dos mil cinco,  
18 aprobó el balance final cortado a la misma fecha, y el estado de  
19 resultados comprendido entre el primero de enero al treinta de  
20 noviembre del dos mil cinco, y aprobó el balance general consolidado o  
21 fusionado, así como el Estado de Resultados Fusionado de la compañía  
22 AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL); aprobó la fusión por absorción  
23 de la compañía AGROFILIAL S.A. a AGRÍCOLA OFICIAL S.A.  
24 (AGROFICIAL), y para tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la  
25 disolución anticipada de AGROFILIAL S.A., así como las bases de  
26 operación de la fusión por absorción, y autorizó a su Gerente General,  
27 señora Seiddy Mackliff Peña, para que concurra a nombre de  
28 **AGROFILIAL S.A.**, al otorgamiento de la presente escritura.- **TRES**

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 **PUNTO CUATRO.-** De igual manera, la Junta General Universal de  
2 Accionistas de la compañía **AGROPULPA S.A.**, reunida el treinta de  
3 noviembre del dos mil cinco, aprobó el balance final cortado a la misma  
4 fecha, y el estado de resultados comprendido entre el primero de enero al  
5 treinta de noviembre del dos mil cinco, y aprobó el balance general  
6 consolidado o fusionado, así como el Estado de Resultados Fusionado de  
7 la compañía **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**; aprobó la fusión  
8 por absorción de la compañía **AGROPULPA S.A.** a **AGRÍCOLA**  
9 **OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, y para tal efecto, la antedicha Junta  
10 General aprobó la disolución anticipada de **AGROPULPA S.A.**, así como  
11 las bases de operación de la fusión por absorción, y autorizó a su  
12 Gerente General, señor Mauricio Cedeño Endara, para que concurra a  
13 nombre de **AGROPULPA S.A.**, al otorgamiento de la presente escritura.-

14 **TRES PUNTO CINCO.-** De igual manera, la Junta General Universal de  
15 Accionistas de la compañía **PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP**,  
16 reunida el treinta de noviembre del dos mil cinco, aprobó el balance final  
17 cortado a la misma fecha, y el estado de resultados comprendido entre el  
18 primero de enero al treinta de noviembre del dos mil cinco, y aprobó el  
19 balance general consolidado o fusionado, así como el Estado de  
20 Resultados Fusionado de la compañía **AGRÍCOLA OFICIAL S.A.**  
21 **(AGROFICIAL)**; aprobó la fusión por absorción de la compañía **PURÉS**  
22 **TROPICALES S.A. PURETROP** a **AGRÍCOLA OFICIAL S.A.**  
23 **(AGROFICIAL)**, y para tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la  
24 disolución anticipada de **PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP** así  
25 como las bases de operación de la fusión por absorción, y autorizó a su  
26 Gerente General, señora Jeannette Antepara Farhat, para que  
27 concurra a nombre de **PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP** al  
28 otorgamiento de la presente escritura.- **TRES PUNTO SEIS.-** De igual





1 manera, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía  
2 **SASACORP S.A.**, reunida el treinta de noviembre del dos mil cinco,  
3 aprobó el balance final cortado a la misma fecha, y el estado de  
4 resultados comprendido entre el primero de enero al treinta de  
5 noviembre del dos mil cinco, y aprobó el balance general consolidado o  
6 fusionado, así como el Estado de Resultados Fusionado de la compañía  
7 **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**; aprobó la fusión por absorción  
8 de la compañía **SASACORP S.A.** a **AGRÍCOLA OFICIAL S.A.**  
9 **(AGROFICIAL)**, y para tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la  
10 disolución anticipada de **SASACORP S.A.** así como las bases de  
11 operación de la fusión por absorción, y autorizó a su Gerente General,  
12 señor Gonzalo Ronquillo Delgado, para que concurra a nombre de  
13 **SASACORP S.A.** al otorgamiento de la presente escritura.- **TRES**  
14 **PUNTO SIETE.-** En tal virtud, las compañías comparecientes a esta  
15 escritura, han aprobado las bases para la fusión por absorción a que se  
16 refiere el presente instrumento.- **TRES PUNTO OCHO.-** A las actuales  
17 accionistas de las compañías absorbidas que son **AGRÍCOLA JUGAVI**  
18 **S.A.**, **AGROFILIAL S.A.**, **AGROPULPA S.A.** **PURÉS TROPICALES S.A.**  
19 **PURETROP Y SASACORP S.A.** no les corresponde por efecto de la  
20 fusión, ningún número de acciones en el capital de la compañía  
21 **ABSORBENTE**, en vista de que no se está aumentando el capital de  
22 la compañía, sino que se está fortaleciendo el patrimonio de la  
23 **Absorbente**, tal como consta en los balances de las compañías  
24 **Absorbidas y Absorbente.**-----  
25 **CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN: CUATRO PUNTO UNO.-** De  
26 conformidad con lo resuelto por las respectivas Juntas Generales, la  
27 compañía **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)** y las compañías  
28 **AGRÍCOLA JUGAVI S.A.**, **AGROFILIAL S.A.**, **AGROPULPA S.A.** **PURÉS**

  
Nelson Canarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 TROPICALES S.A. PURETROP Y SASACORP S.A. se fusionan; de tal  
2 forma, que la primera absorbe a AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROFILIAL  
3 S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP Y  
4 SASACORP S.A., las mismas que se disuelven; y, como consecuencia de  
5 esta absorción, se fusionan en una sola compañía.- **CUATRO PUNTO**  
6 **DOS.-** Como consecuencia de la fusión por absorción, se traspasan en  
7 bloque el patrimonio social de las COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, esto es,  
8 activo, pasivo y patrimonio, es decir, todos sus bienes y efectos de  
9 comercio.- Los valores relativos a este traspaso en bloque de las  
10 COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, esto es, a título universal de la totalidad de  
11 los activos, pasivos y patrimonio, se hacen constar en el Balance Final  
12 -como para liquidación- de las Compañías Absorbidas, así como en el  
13 Balance Consolidado o Fusionado de la compañía Absorbente, los  
14 mismos que se acompañan al presente instrumento para que formen  
15 parte integrante de esta escritura pública. De igual manera, formará  
16 parte integrante de la misma, el balance general de la Compañía  
17 Absorbente.- **CUATRO PUNTO TRES.-** La compañía Absorbente,  
18 esto es, AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL) en virtud de  
19 la fusión, acepta el traspaso en bloque, esto es, a título  
20 universal, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de  
21 las compañías que absorbe y que son AGRÍCOLA JUGAVI S.A.,  
22 AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A.  
23 PURETROP Y SASACORP S.A.- **CUATRO PUNTO CUATRO.-** La  
24 compañía ABSORBENTE, esto es, AGRÍCOLA OFICIAL S.A.  
25 (AGROFICIAL) se obliga a pagar el pasivo de las  
26 COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, asumiendo por este hecho, las  
27 responsabilidades propias de un liquidador respecto a los  
28 acreedores de éstas.-----



1 **QUINTA: DECLARACIONES:** El señor ENRIQUE FEDERICO  
2 ARENAS PILATAXI, por los derechos que representa de la  
3 compañía AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL) declara  
4 que el capital de la compañía ABSORBENTE se mantiene  
5 en el mismo monto, esto es, la cantidad de **SEISCIENTOS**  
6 **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
7 **AMÉRICA** ya que el efecto de ésta fusión es fortalecer el  
8 patrimonio de la compañía ABSORBENTE.-----

9 **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Nosotros,  
10 ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI, en mi calidad  
11 de Gerente General de la compañía AGRÍCOLA OFICIAL  
12 S.A. (AGROFICIAL); ANA ANCHUNDIA VERA, en mi  
13 calidad de Gerente General, de la compañía AGRÍCOLA  
14 JUGAVI S.A.; SEIDDY MACKLIFF PEÑA en mi calidad de  
15 Gerente General de la compañía AGROFILIAL S.A.;  
16 MAURICIO CEDEÑO ENDARA en mi calidad de Gerente  
17 General de la compañía AGROPULPA S.A.; JEANNETTE  
18 ANTEPARA FARHAT en mi calidad de Gerente General  
19 de la compañía PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP; y  
20 GONZALO RONQUILLO DELGADO, en mi calidad de  
21 Gerente General de la compañía SASACORP S.A.,  
22 declaramos bajo juramento que nuestras representadas  
23 no son contratistas de obra pública con el Estado ni de  
24 ninguna de sus instituciones y no tienen deudas  
25 pendientes con el Estado.-----

26 **SÉPTIMA:** La presente escritura pública deberá someterse a la  
27 aprobación de la Superintendencia de Compañías y a la  
28 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-

  
**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 **OCTAVA:** El señor Notario, el abogado patrocinador o  
2 cualesquiera de los intervinientes podrán gestionar la  
3 aprobación y registro de la presente escritura pública.-  
4 **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la  
5 presente minuta, para que formen parte integrante de la presente  
6 escritura, los siguientes documentos: **UNO.-** Nombramientos de los  
7 intervinientes.- **DOS.-** Copias certificadas de las actas de Junta  
8 General Extraordinaria de Accionistas, de fecha treinta de  
9 noviembre del dos mil cinco, de las compañías intervinientes,  
10 en donde se contienen las bases y acuerdos de fusión.-  
11 **TRES.-** Balances generales y consolidados y fusionados, así  
12 como Estado de Resultados de la compañía Absorbente.-----  
13 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás  
14 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta  
15 escritura.- Esta minuta está firmada por la Abogada Lupe  
16 Ortiz Molíneros, con matrícula profesional número ocho  
17 mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados  
18 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE CON LOS**  
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A**  
20 **ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-**  
21 Quedan agregados a mi registro formando parte integrante  
22 de la presente escritura los siguientes documentos:  
23 Nombramientos de los intervinientes.- Copias certificadas  
24 de las Actas de Juntas Generales de Accionistas de fecha  
25 treinta de noviembre del dos mil cinco.- Balances  
26 generales y consolidados o fusionados y estados de  
27 resultados.- Leída que fue esta escritura de principio a  
28 fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes,

Guayaquil, febrero 9 del 2004

Señora  
**ANA VICTORIA ANCHUNDIA VERA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRÍCOLA JUGAVI S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

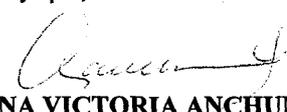
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Expresión del Capital otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 13 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000, a usted le corresponde ejercer **individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. Actuará en forma individual** y sin necesidad de autorización de Junta General o de Directorio en cualquier caso que no exceda Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo intervendrá en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, sin precisar su cuantía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 2 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de agosto de 1995.

p. **AGRÍCOLA JUGAVI S.A.**

  
**SEIDDY MACKLIFF PEÑA**  
**PRESIDENTE**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, febrero 9 del 2004

  
**ANA VICTORIA ANCHUNDIA VERA**

  
**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **AGRICOLA JUGAVI S.A.**, a favor de **ANA VICTORIA ANCHUNDIA VERA**, de fojas **20.228 a 20.230** Registro Mercantil número **2.983**, Repertorio número **4.850**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil cuatro.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail, positioned to the right of the official name and title.

**ORDEN: 92072**  
**LEGAL: ANGEL AGUILAR**  
**AMANUESE: MERCEDES CAICEDO**  
**COMPUTO: MERCEDES CAICEDO**  
**ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO**  
**REVISADO POR:**

Guayaquil, julio 26 del 2005

Señora  
**SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGROFILIAL S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Objeto Social y Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 13 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de diciembre del 2000, usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América., y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitará autorización de la Junta General para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, sin precisar su cuantía.

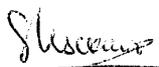
Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 2 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de agosto de 1995.

Atentamente

p. **AGROFILIAL S.A.**

**MAURICIO CEDEÑO ENDARA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, julio 26 del 2005

  
**SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGROFILIAL S.A.**, a favor de **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, a foja **81.138**, Registro Mercantil número **15.374**, Repertorio número **28.913**.-  
Guayaquil, **nueve de Agosto del dos mil cinco**.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

**ORDEN:** 181595  
**LEGAL:** Angel Aguilar  
**AMANUENSE:** Fabiola Castillo  
**ANOTACION-RAZON:** Ofir Nazareno  
**REVISADO POR:** 



Guayaquil, marzo 28 del 2005

Señor  
**MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGROPULPA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Aumento de Capital, Transformación de Compañía Limitada en Sociedad Anónima, Cambio de denominación Social de **AGROPULPA C.LTDA.** por el de **AGROPULPA S.A.**, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 29 de octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de marzo del 2005, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial a la sociedad, Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo o contrato cuya cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el 26 de octubre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de diciembre de 1973

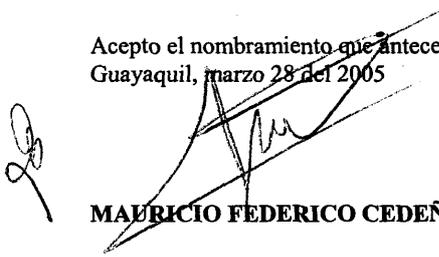
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente,

p. **AGROPULPA S.A.**

  
**ING. JOFFRE BARQUET LAN CHANG**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, marzo 28 del 2005

  
**MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**

  
Ab. Nelson Gustavo Cuarte A.  
Notario XVII de Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AGROPULPA S.A.**, a favor de **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**, a foja **34.310**, Registro Mercantil número **6.236**, Repertorio número **11.405**.- Guayaquil, seis de Abril del dos mil cinco.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 157305  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: HENRY BAZURTO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: 



Guayaquil, diciembre 8 del 2003

Señora Doctora  
**JEANNETTE MARÍA ANTEPARA FARHAT**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

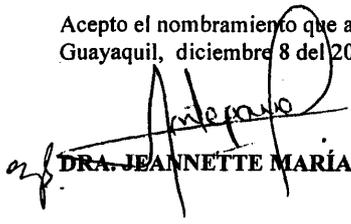
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones, Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 20 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de febrero del 2001, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente, en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo, necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 20 de agosto de 1976, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de septiembre de 1976.

**p. PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP**

**ANA ANCHUNDIA VERA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, diciembre 8 del 2003

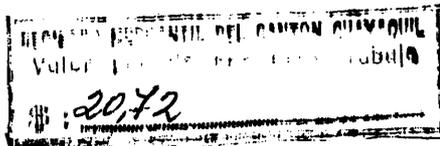
  
**DRA. JEANNETTE MARÍA ANTEPARA FARHAT**

  
**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PURES TROPICALES S.A. PURETROP**, a favor de **JEANNETTE MARIA ANTEPARA FARHAT**, de fojas **154.728 a 154.730**, Registro Mercantil número **23.098**, Repertorio número **34.973**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, Treinta de Diciembre del dos mil tres.-

  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 84925  
LEGAL: MÓNICA ALCIVAR  
AMANUESE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 

Guayaquil, marzo 18 del 2005

Señor Ing.  
**GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

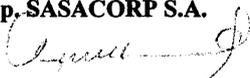
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SASACORP S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Objeto Social y Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 12 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de enero del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos América hasta un monto máximo de veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo, necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

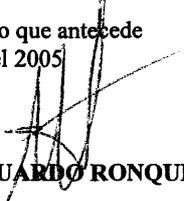
La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 7 de octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de noviembre de 1997.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxito en el ejercicio de su cargo.

p. **SASACORP S.A.**

  
**ANA ANCHUNDIA VERA**  
**PRESIDENTE**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, marzo 18 del 2005

  
**ING. GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO**

  
**Ab. Nelson Cañarte Arboleda**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1-.** En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SASACORP S.A.**; a favor de **GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO**; a foja **31.867**, Registro Mercantil número **5.759**, Repertorio número **10.608**.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo del dos mil cinco.-



*Zoila Cedeno*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 156340  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *[Signature]*

*[Handwritten mark]*

Guayaquil, enero 19 del 2004

Señor Ing.  
**ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 2 de mayo del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Playas, el 29 de noviembre del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirán de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 15 de noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 1991. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 31 de mayo de 1999, la Compañía **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, Cambió su domicilio Principal de la Ciudad de Guayaquil al Cantón Playas y Reformó y Codificó Integralmente el Estatuto Social, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Playas, el 9 de agosto de 1999.

p. **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**

**JUAN JOSÉ VILASECA VALLS**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, enero 19 del 2004

**ING. ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI**

**Ab. Nelson Gustavo Chantre A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



**Registro de la Propiedad del Cantón Playas.**

Certifico que hoy queda inscrito éste **NOMBRAMIENTO** que antecede, con el número **02** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **53** del Repertorio.- **General Villamil**, veintitrés de enero de dos mil cuatro. La Registradora de la Propiedad.

*[Handwritten signature]*  
M. María Dolores Jara  
Registradora de la Propiedad  
Cantón Playas



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO

*[Handwritten signature]*  
M. Wilson Gustavo Cordero  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil cinco, a las 13H35, en el local ubicado en la calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), la empresa: Senoicca Industrial, Co. Limited, representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 640.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

Se encuentran también presentes los señores Juan José Vilaseca Valls y Enrique Federico Arenas Pilataxi, Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente de la Compañía.

Presidió la Junta su titular Sr. Juan José Vilaseca Valls y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Federico Arenas Pilataxi.----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL); AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, y, SASACORP S.A.-----
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, y, SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL) -----
- 3) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

**RESOLUCIONES:**

- 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL) cortado al 30 de noviembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con cada uno de los balances finales de las compañías: AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, y, SASACORP S.A., también cortados al 30 de noviembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados,

  
Ab. Nelson Gustavo Quinte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

comprendidos del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, y, SASACORP S.A., por parte de la compañía AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL).-----

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, y, SASACORP S.A., de forma tal que la primera, esto es AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), absorbe a las compañías AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, y, SASACORP S.A. que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía ABSORBENTE, acepte el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de cada una de las compañías que absorbe

2.3. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son: AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, y, SASACORP S.A., y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.4. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de las absorbidas, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.-----

3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciera sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 14H00, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

 Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) Juan José Vilaseca Valls, Presidente Ejecutivo de la compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Ing. Enrique Federico Arenas Pilataxi, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, noviembre 30 del 2005

  
ING. ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA JUGAVI S.A., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil cinco, a las 14H05, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía AGRÍCOLA JUGAVI S.A., la empresa Agrícola Oficial S.A. (AGROFICIAL), legalmente representadas por su Gerente General Ing. Federico Arenas Pilataxi, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes las señoras Seiddy Mackliff Peña y Ana Anchundia Vera Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su Titular, Sra. Seiddy Mackliff Peña y actuó como Secretaria de la misma la Gerente General, Sra. Ana Anchundia Vera.-

Una vez que la Secretaria constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., y, AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL);

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL).-----

3) Disolución anticipada de la Compañía AGRÍCOLA JUGAVI S.A.;

4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

**RESOLUCIONES:**

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; cortado al 30 de noviembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías:

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., y AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), también cortados al 30 de noviembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL). -

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), de forma tal que la última, esto es AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), absorbe a las compañías AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.--

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía AGRÍCOLA JUGAVI S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

 No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 14H30, firmando para constancia la accionista asistente junto con la Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.-

Fdo.) Agrícola Oficial S.A. (AGROFICIAL), legalmente representada por su Gerente General Ing. Enrique Federico Arenas Pilataxi; Fdo.) Seiddy Mackliff Peña, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ana Anchundia Vera, Gerente General-Secretaria que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, noviembre 30 del 2005

  
ANA VICTORIA ANCHUNDIA VERA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

  
Ana Victoria Anchundia Vera  
Gerente General-Secretaria

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROFILIAL S.A.,  
CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil cinco, a las 14H35, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía AGROFILIAL S.A., la empresa Agrícola Oficial S.A. (AGROFICIAL), legalmente representada por su Gerente General Ing. Federico Arenas Pilataxi, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes el señor Mauricio Cedeño Endara y la Sra. Seiddy Mackliff Peña, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su Titular, Sr. Mauricio Cedeño Endara, y actuó como Secretaria de la misma la Gerente General, Sra. Seiddy Mackliff Peña.-

Una vez que la Secretaria constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías AGROFILIAL S.A.; AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROPULPA S.A.; PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP; SASACORP S.A., y, AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL);
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROPULPA S.A.; PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP; SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL).
- 3) Disolución anticipada de la Compañía AGROFILIAL S.A.;
- 4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

**RESOLUCIONES:**

- 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de AGROFILIAL S.A., cortado al 30 de noviembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: AGRÍCOLA JUGAVI S.A.;

*Ab. Nelson ...*  
Ejército XVIII del Cantón Guayaquil

AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., y AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), también cortados al 30 de noviembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL). -

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), de forma tal que la última, esto es AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), absorbe a las compañías AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.—

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía AGROFILIAL S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

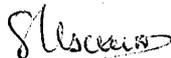
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 15H00, firmando para constancia la accionista asistente junto con la Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.-

Fdo.) Agrícola Oficial S.A. (AGROFICIAL), legalmente representada por su Gerente General Ing. Enrique Federico Arenas Pilataxi; Fdo.) Mauricio Cedeño Endara, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Seiddy Soraya Mackliff Peña, Gerente General-Secretaria que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, noviembre 30 del 2005



**SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIA**



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROPULPA S.A., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-**

 En Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil cinco, a las 15H05, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía AGROPULPA S.A., la empresa Agrícola Oficial S.A. (AGROFICIAL), legalmente representada por su Gerente General Ing. Federico Arenas Pilataxi, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes los señores Ing. Joffre Barquet Lan Chang y Mauricio Cedeño Endara, Primer Vicepresidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta por ausencia de su titular, el Primer Vicepresidente Sr. Joffre Barquet Lan Chang, y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Mauricio Cedeño Endara.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías AGROPULPA S.A.; AGROFILIAL S.A.; AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP; SASACORP S.A., y, AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL);

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías AGROPULPA S.A.; AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP; SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL).

3) Disolución anticipada de la Compañía AGROPULPA S.A.;

4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

**RESOLUCIONES:**

 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de AGROPULPA S.A., cortado al 30 de noviembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

JUGAVI S.A.; PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., y AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), también cortados al 30 de noviembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: AGROPULPA S.A.; AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL). -

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías AGROPULPA S.A.; AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), de forma tal que la última, esto es AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), absorbe a las compañías AGROPULPA S.A., AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP y SASACORP S.A., que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son AGROPULPA S.A., AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP y SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.—

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía AGROPULPA S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

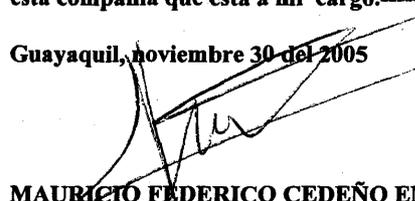
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 15H30, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) Agrícola Oficial S.A. (AGROFICIAL), legalmente representada por su Gerente General Ing. Enrique Federico Arenas Pilataxi; Fdo.) Ing. Joffre Barquet Lan Chang, Primer Vicepresidente de la compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Mauricio Federico Cedeño Endara, Gerente General-Secretario que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, noviembre 30 del 2005

  
MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

  
Ab. Nelson Guzmán Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil cinco, a las 15H35, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, la empresa Agrícola Oficial S.A. (AGROFICIAL), legalmente representada por su Gerente General Ing. Federico Arenas Pilataxi, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes las señoras Ana Anchundia Vera y Jeannette María Antepara Farhat, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su titular, Sra. Ana Anchundia Vera, y actuó como Secretaria de la misma la Gerente General, Sra. Jeannette María Antepara Farhat.-

Una vez que la Secretaria constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías AGROPULPA S.A.; AGROFILIAL S.A.; AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP; SASACORP S.A., y, AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL);
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías AGROPULPA S.A.; AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP; SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL).
- 3) Disolución anticipada de la Compañía PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP;
- 4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

**RESOLUCIONES:**

- 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, cortado al 30 de noviembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su

*Ab. Nelson Gustavo Cordero A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

conformidad con los balances finales de las compañías: AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROPULPA S.A, SASACORP S.A., y AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), también cortados al 30 de noviembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: AGROPULPA S.A.; AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL). -

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías AGROPULPA S.A.; AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), de forma tal que la última, esto es AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), absorbe a las compañías AGROPULPA S.A., AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP y SASACORP S.A., que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son AGROPULPA S.A., AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP y SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.—

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

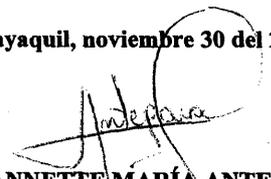
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H00, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) Agrícola Oficial S.A. (AGROFICIAL), legalmente representada por su Gerente General Ing. Enrique Federico Arenas Pilataxi; Fdo.) Ana Victoria Anchundia Vera, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Jeannette María Antepara Farhat, Gerente General-Secretaria que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, noviembre 30 del 2005

  
JEANNETTE MARÍA ANTEPARA FARHAT  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

  
Ab. Nelson Gustavo Chingote A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SASACORP S.A., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil cinco, a las 16H05, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía SASACORP S.A., la empresa Agrícola Oficial S.A. (AGROFICIAL), legalmente representada por su Gerente General Ing. Federico Arenas Pilataxi, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes la señora Ana Anchundia Vera y el Ing. Gonzalo Ronquillo Delgado, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su Titular, Sra. Ana Anchundia Vera, y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Gonzalo Ronquillo Delgado.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías SASACORP S.A., AGROFILIAL S.A.; AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROPULPA S.A.; PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP; y, AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL);

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías SASACORP S.A., AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A.; AGROPULPA S.A.; PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL).

3) Disolución anticipada de la Compañía SASACORP S.A.,

4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

**RESOLUCIONES:**

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de SASACORP S.A., cortado al 30 de noviembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

JUGAVI S.A.; AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP y SASACORP S.A., y AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), también cortados al 30 de noviembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 30 de noviembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP y SASACORP S.A., por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL). -

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías SASACORP S.A., AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), de forma tal que la última, esto es AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), absorbe a las compañías SASACORP S.A., AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son SASACORP S.A., AGROFILIAL S.A., AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, por parte de AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.—

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía SASACORP S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H30, firmando para constancia la accionista asistente junto con la Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) Agrícola Oficial S.A. (AGROFICIAL), legalmente representada por su Gerente General Ing. Enrique Federico Arenas Pilataxi; Fdo.) Ana Anchundia Vera, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Gonzalo Eduardo Ronquillo Delgado, Gerente General-Secretario que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, noviembre 30 del 2005

ING. GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

  
Ab. Nelson Guadalupe Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

GENERAL S.A.  
**BALANCE GENERAL**  
 Al 30 DE NOVIEMBRE DE 2005  
 (Expresado en Dólares)



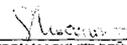
**ACTIVOS**

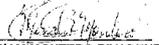
**PASIVOS Y PATRIMONIO**

<b>Corrientes:</b>	
Caja - Bancos	3,531.18
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	18,649.13
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	29.34
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>22,209.65</b>
<b>Activos Fijos - Costo</b>	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
<b>Depreciación</b>	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
<b>Total Activos Fijos Neto</b>	<b>0.00</b>
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	0.00
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
<b>Total Activos</b>	<b>22,209.65</b>

<b>Corriente:</b>	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	15,684.21
Otros Pasivos Corrientes	1,081.78
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>16,765.99</b>
<b>Obligaciones financieras por pagar L/P</b>	<b>0.00</b>
<b>Otros Pasivos No Corrientes</b>	<b>3,532.43</b>
<b>Patrimonio</b>	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	311.05
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	115.84
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	684.34
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>1,911.23</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>22,209.65</b>

M. Miriam Montero Rivadeneira  
 Contador General  
 Registro XVIII del Canton Chiquiyachi

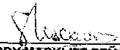
  
**SEIDDY MAGLIFF PEÑA**  
 Gerente General

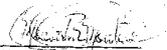
  
**MIRIAM MONTERO RIVADENEIRA**  
 Contador General  
 Reg. 0.29770



AGROFILIAL S.A.  
ESTADO DE RESULTADO  
DESDE 1 DE ENERO HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005  
(Expresado en Dólares)

Ingresos	2,021.13
Costo de Venta	0.00
Utilidad Bruta	2,021.13
Gastos de Administración	957.08
Gastos de ventas	0.00
	957.08
Utilidad Operacional	<u>1,064.05</u>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-379.71
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u><u>684.34</u></u>

  
SEIDY MACKLIFF PEÑA  
Gerente General

  
MIRIAM MONTERO RIVADENEIRA  
Contador General  
Reg. 0.29770

**BALANCE GENERAL**  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005  
(Expresado en Dólares)



**ACTIVOS**

<b>Corriente:</b>	
Caja - Bancos	2,255.27
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	70,274.19
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	73.08
<b>Total Activos Corrientes</b>	<u>72,602.54</u>
<b>Activos Fijos - Costo</b>	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
<b>Depreciación</b>	
Edificio	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
<b>Total Activos Fijos Neto</b>	<u>0.00</u>
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	0.00
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	6.90
<b>Total Activos</b>	<u>72,609.44</u>

**PASIVOS Y PATRIMONIO**

<b>Corriente:</b>	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	32,755.20
Otros Pasivos Corrientes	9,269.12
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<u>42,024.32</u>
<b>Obligaciones financieras por pagar L/P</b>	<u>0.00</u>
<b>Otros Pasivos No Corrientes</b>	<u>29,474.95</u>
<b>Patrimonio</b>	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	240.11
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	70.06
<b>Total del Patrimonio</b>	<u>1,110.17</u>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<u>72,609.44</u>

M. Nelson Guzmán Gante  
 Notario VIII del Cantón Guayaquil

  
**MAURICIO CEDENO ENDARA**  
 Gerente General

  
**MIRIAM MONTERO RIVADENEIRA**  
 Contador General  
 Reg. 0.29770



AGROPULPA S.A.

ESTADO DE RESULTADO  
DESDE 1 DE ENERO HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005  
(Expresado en Dólares)

Ingresos	3,488.20
Costo de Venta	0.00
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>3,488.20</b>
Gastos de Administración	3,122.77
Gastos de ventas	0.00
	<u>3,122.77</u>
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>365.43</b>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-295.37
	<u>70.06</u>
<b>Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.</b>	<b>70.06</b>

  
**MAURICIO CEBENO ENDARA**  
Gerente General

  
**MIRIAM MONTERO RIVADENEIRA**  
Contador General  
Reg. 0.28770

BALANZO GENERAL  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005  
(Expresado en Dólares)



ACTIVOS

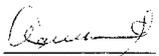
PASIVOS Y PATRIMONIO

<b>Corriente:</b>	
Caja - Bancos	2,059.94
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	23,872.38
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	34.53
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>25,966.85</b>
<b>Activos Fijos - Costo</b>	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
<b>Depreciación</b>	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
<b>Total Activos Fijos Neto</b>	<b>0.00</b>
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	0.00
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	28.32
<b>Total Activos</b>	<b>25,995.17</b>

<b>Corriente:</b>	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	11,731.04
Otros Pasivos Corrientes	4,356.51
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>16,087.55</b>
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
<b>Otros Pasivos No Corrientes</b>	<b>7,865.77</b>
<b>Patrimonio</b>	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	1,250.32
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	-8.47
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>2,041.85</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>25,995.17</b>

Miriam Montero Rivadeneira  
Municipio XVII del Canton Chuquisqui



  
ANA ANCHUNDIA VERA  
Gerente General

  
MIRIAM MONTERO RIVADENEIRA  
Contador General  
Reg. 0.29770



AGRÍCOLA JUGAVI S.A.

ESTADO DE RESULTADO  
DESDE 1 DE ENERO HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005  
(Expresado en Dólares)

Ingresos	1,682.42
Costo de Venta	0.00
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>1,682.42</b>
Gastos de Administración	821.20
Gastos de ventas	0.00
	821.20
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>861.22</b>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-869.69
<b>Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.</b>	<b>-8.47</b>

ANA ANCHUNDÍA VERA  
Gerente General

MIRIAM MONTERO RVADENEIRA  
Contador General  
Reg. 0.29770

**BALANCE GENERAL**  
**AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005**  
 (Expresado en Dólares)



**ACTIVOS**

<b>Corriente:</b>	
Caja - Bancos	4,292.85
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	50,604.89
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	69.45
<b>Otros Activos Corrientes</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>54,967.19</b>
<b>Activos Fijos - Costo</b>	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
<b>Depreciación</b>	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
<b>Total Activos Fijos Neto</b>	<b>0.00</b>
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	0.00
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
<b>Total Activos</b>	<b>54,967.19</b>

**PASIVOS Y PATRIMONIO**

<b>Corriente:</b>	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	31,998.85
Otros Pasivos Corrientes	3,706.91
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>35,705.76</b>
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
<b>Otros Pasivos No Corrientes</b>	<b>18,231.63</b>
<b>Patrimonio</b>	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	232.55
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	-2.75
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>1,029.80</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>54,967.19</b>

Miriam Montero Rivadeneira  
 Contadora General  
 No. 1234 Calle Comercio  
 San Juan, P.R. 00901

  
**JEANNETTE ANTEPARA FARHAT**  
 Gerente General

  
**MIRIAM MONTERO RIVADENEIRA**  
 Contador General  
 Reg. 0.29770

PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP

ESTADO DE RESULTADO  
DESDE 1 DE ENERO HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005  
(Expresado en Dólares)

Ingresos	3,450.57
Costo de Venta	0.00
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>3,450.57</b>
Gastos de Administración	3,184.43
Gastos de ventas	0.00
	<u>3,184.43</u>
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>266.14</b>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-266.89
<b>Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.</b>	<b><u>-2.75</u></b>

  
JEANNETTE ANTEPÁRA FARHAT  
Gerente General

  
MIRIAM MONTERO RIVADENEIRA  
Contador General  
Reg. 0.29770

**BALANCE GENERAL**  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005  
(Expresado en Dólares)

**ACTIVOS**

<b>Corriente:</b>	
Caja - Bancos	4,391.54
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	18,035.70
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	29.39
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>22,456.63</b>
<b>Activos Fijos - Costo</b>	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
<b>Depreciación</b>	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
<b>Total Activos Fijos Neto</b>	<b>0.00</b>
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	0.00
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
<b>Total Activos</b>	<b>22,456.63</b>

**PASIVOS Y PATRIMONIO**

<b>Corriente:</b>	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cta. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	12,513.73
Otros Pasivos Corrientes	3,063.11
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>15,576.84</b>
<b>Obligaciones financieras por pagar L/P</b>	
	0.00
<b>Otros Pasivos No Corrientes</b>	<b>5,283.37</b>
<b>Patrimonio</b>	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	809.43
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	-13.01
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>1,596.42</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>22,456.63</b>

Miriam Montero Rivadeneira  
 Contadora General  
 Registro 0.29770

GONZALO RONQUILLO DELGADO  
 Gerente General

MIRIAM MONTERO RIVADENEIRA  
 Contadora General  
 Reg. 0.29770

SASACORP S.A.

ESTADO DE RESULTADO  
DESDE 1 DE ENERO HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005  
(Expresado en Dólares)

Ingresos	1,418.44
Costo de Venta	0.00
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>1,418.44</b>
Gastos de Administración	1,200.42
Gastos de ventas	0.00
	1,200.42
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>218.02</b>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-231.03

**Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.** **-13.01**

  
GONZALO RONQUILLO DELGADO  
Gerente General

  
MIRIAM MONTERO RIVADENEIRA  
Contador General  
Reg. 0.29770



**BALANCE GENERAL**  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005  
(Expresado en Dólares)

**ACTIVOS**

**PASIVOS Y PATRIMONIO**

<b>Corrientes:</b>	
Caja - Bancos	445,218.80
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	1,027,841.25
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	187,513.63
Inventarios	2,406,820.98
Gastos Pagados por Anticipado	10,175.85
Otros Activos Corrientes	354,431.40
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>4,431,801.51</b>
<b>Activos Fijos - Costo</b>	
Terreno	312,098.13
Edificio	2,362,598.24
Maquinarias y Equipos	7,663,554.45
Vehículos	382,736.22
Muebles y enseres	314,421.00
Equipos de Computación	91,020.21
Sistema de Riego	80,787.92
Construcciones en Proceso	41,812.91
Activo Fijo en Tránsito	-1,000.61
<b>Depreciación</b>	
Edificio	-724,737.49
Maquinarias y Equipos	-4,682,879.89
Vehículos	-376,380.45
Muebles y enseres	-196,074.09
Equipos de Computación	-78,863.86
Sistema de Riego	-11,386.97
Construcciones en Proceso	0.00
Activo Fijo en Tránsito	0.00
<b>Total Activos Fijos Neto</b>	<b>5,197,686.52</b>
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	88,050.42
Inversiones L/P	101,384.93
Otros Activos L/P	1,744,277.33
<b>Total Activos</b>	<b>11,563,200.71</b>

<b>Corrientes:</b>	
Obligaciones financieras por pagar	500,000.00
Porción Cta. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	605,847.78
Gastos Acumulados por Pagar	9,400.26
Otros Pasivos Corrientes	512,268.95
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>1,627,516.99</b>
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
<b>Otros Pasivos No Corrientes</b>	<b>7,462,021.06</b>
<b>Patrimonio</b>	
Capital Social	640,000.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	6,300,000.00
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	0.00
Resultados Acumulados	-3,417,155.72
Resultados del Ejercicio	-1,049,181.62
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>2,473,662.66</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>11,563,200.71</b>

Miriam Montero Rivadeneira  
 Contador General  
 Reg. 0.29770

  
**ENRIQUE ARENAS PILATAXI**  
 Gerente General

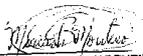
  
**MIRIAM MONTERO RIVADENEIRA**  
 Contador General  
 Reg. 0.29770



AGRICOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)  
ESTADO DE RESULTADO  
DESDE 1 DE ENERO HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005  
(Expresado en Dólares)

Ingresos	6,043,404.85
Costo de Venta	5,670,982.98
Utilidad Bruta	372,421.87
Gastos de Administración	282,788.87
Gastos de ventas	473,279.95
	756,068.82
Utilidad Operacional	<u>-383,647.15</u>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-665,534.47
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u>-1,049,181.82</u>

  
ENRIQUE ARENAS PILATAXI  
Gerente General

  
MIRIAM MONTERO RIVADENEIRA  
Contador General  
Reg. 0.29770



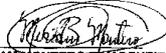


AGRICOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)

ESTADO DE RESULTADO FUSIONADO  
DESDE 1 DE ENERO HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005  
(Expresado en Dólares)

Ingresos	6,043,404.65
Costo de Venta	<u>5,670,982.98</u>
Utilidad Bruta	372,421.67
Gastos de Administración	282,768.87
Gastos de ventas	<u>473,279.95</u>
	756,068.82
Utilidad Operacional	<u>-383,647.15</u>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-665,534.47
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u>-1,049,181.62</u>

  
ENRIQUE ARENAS MILATAXI  
Gerente General

  
MIRIAM MONTERO RIVADENEIRA  
Contador General  
Reg. 0.29770

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CENTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 032835644-7

CECENO ENDARA MAURICIO FEDERICO

NOMBRES Y APELLIDOS: MAURICIO FEDERICO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 13 FEBRERO 1968  
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO/CONCEPCION

REG. CIVIL: 05 171 01547

GUAYAS/GUAYACUIL  
 CARBO/CONCEPCION: 68

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION \*\*\*\*\* V23337222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 SECUNDARIA: ESTUDIANTE

EDUCACION: FEDERICO CEENO  
 PROF. OCUP: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MAURICIO ENDARA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUAYACUIL - 2/10/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 15/10/2004

FECHA DE CADUCIDAD: \_\_\_\_\_

0409019

FORMA 10

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

\_\_\_\_\_  
 PALGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

128-0002 NUMERO  
 0908356447 CEDULA

CECENO ENDARA MAURICIO FEDERICO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

SAMBORONDON

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Antepara Farhat Jeannette Maria*

*CI: 1201710207*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CENTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 120171020-7

ANTEPARA FARHAT JEANNETTE MARIA

15 DE NOVIEMBRE 1961

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

011- 0046 02754

LOS RIOS/QUEVEDO  
 QUEVEDO 1963

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

98-3943 NUMERO  
 1281710207 CEDULA

ANTEPARA FARHAT JEANNETTE MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
 PROVINCIA: GUAYACUIL  
 CANTON: CANTON

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
 QUE ME FUE ENTREGADO

*Ab. Nelson Gustavo Canarte A.*  
 Notario XVII del Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

98-3943 NUMERO  
 1281710207 CEDULA

ANTEPARA FARHAT JEANNETTE MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
 PROVINCIA: GUAYACUIL  
 CANTON: CANTON

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Ab. Nelson Gustavo Canarte A.*  
 Notario XVII del Canton Guayaquil

Mackliff. Pena Seiddy Soraya.

090790134-2.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA 090790134-2  
MACKLIFF PENA SEIDY SORAYA  
GUAYAS/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD  
01 AGOSTO 1962  
002-2 0045 00486 E  
GUAYAS/ SALINAS  
SALINAS 1962



*Seiddy Soraya*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333/3222

CASADO CESAR MONTENEGRO PENA  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
MIGUEL MACKLIFF  
BETHI PENA  
GUAYAGUIL 24/10/2002  
24/10/2014  
REN 0224643  
Gys



*Mackliff*

*[Handwritten scribble]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

198 - 0015 0907901342  
NUMERO CEDULA  
MACKLIFF PENA SEIDY SORAYA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAS SALINAS  
PROVINCIA CANTON  
SALINAS  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Large handwritten signature]*

*[Small handwritten text]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090251936-2

ARENAS PILATA ENRIQUE FEDERICO

NOMBRES Y APELLIDOS 1.753

FECHA DE NACIMIENTO 24/11/1951

LUGAR DE NACIMIENTO YAGUIL/CARDO POTOSI

REG. CIVIL 31 017 0245

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GUAYAQUIL 1951

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V334312222

PROFESOR

INSTRUCCION SUPERIOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ARENAS

FECHA DE EMISION 24/11/2017

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAQUIL

FECHA DE CADUCIDAD 11/11/2022

FORMA No. 3181680

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

42 - 0033

0902519362

ARENAS PILATA ENRIQUE FEDERICO

APellidos y Nombres

GUAYAQUIL

CANTON

PROVINCIA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ

Ab. Nelson Gustavo Cuarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

C.C.: ANCHUNDIA VERA ANA VICTORIA

#C. 0902519362

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090251936-2

ANCHUNDIA VERA ANA VICTORIA

NOMBRES Y APELLIDOS JULIO 1951

LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS/BABA/BABA

REG. CIVIL 013- 0050 00148

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION BABA 1951

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V334312222

PROFESOR

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESOR EN GENERAL

ANCHUNDIA VERA ANA VICTORIA

FECHA DE EMISION 24/11/2017

LUGAR Y FECHA DE EMISION BABA

FECHA DE CADUCIDAD 11/11/2022

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

42 - 0033

0902519362

ANCHUNDIA VERA ANA VICTORIA

APellidos y Nombres

GUAYAQUIL

CANTON

PROVINCIA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ

Ab. Nelson Gustavo Cuarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ

Ab. Nelson Gustavo Cuarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cuarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

C.C.: RONQUILLO DELGADO GONZALO EDUARDO

#C. 0902036615

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090203661-5

RONQUILLO DELGADO GONZALO EDUARDO

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO./CONCEPCION/

27 NOVIEMBRE 1938

004-0465 06786 M SEXO

GUAYAS/GUAYAGUIL

CARBO./CONCEPCION/ 1938



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444374442

CASADO / JESUS R. NEIRA

SUPERIOR ING. CIVIL

ROMUALDO RONQUILLO PROF. OCUP.

MERCEDES DELGADO

GUAYAGUIL 24/10/2002

24/10/2014

REN 0224642

Gys



CERTIFICADO DE VOTACION



SECRETARIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Guayas



1 éstos la aprobaron en todas sus partes, se afirmaron,  
2 ratificaron y firmaron en unidad de acto conmigo, el  
3 Notario.- DOY FE.-

4 p. AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)

5 R.U.C. 0991213821001

6

7

8 ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI

9 C.C. 0903852820

10 C.V. 56-0044

11

12 p. AGRÍCOLA JUGAVI S.A.

13 R.U.C. 0991329358001

14

15

16 ANA VICTORIA ANCHUNDIA VERA

17 C.C. 0902519362

18 C.V. 42-0033

19

20 p. AGROFILIAL S.A.

21 R.U.C. 0991244077001

22

23

24 SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA

25 C.C. 0907901342

26 C.V. 198-0015

27

28

Ab. Nelson Gustavo Panarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

1 p. AGROPULPA S.A.

2 R.U.C. 0990138516001

3

4

5 MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA

6 C.C. 0908356447

7 C.V. 129-0002

8

9 p. PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP

10 R.U.C. 0990294704001

11

12

13 JEANNETTE MARÍA ANTEPARA FARHAT

14 C.C. 1201710207

15 C.V. 98-0043

16

17 p. SASACORP S.A.

18 R.U.C. 0991420525001

19

20

21 GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO

22 C.C. 0902036615

23 C.V. Exento

24

25

26

27

28

  
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA SE OTOR



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS AGRICOLA JUGAVI S.A., AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A. PURES TROPICALES S.A. PURETROP Y SASACORP S.A. POR PARTE DE AGRICOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL) DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS AGRICOLA JUGAVI S.A., AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A. PURES TROPICALES S.A. PURETROP Y SASACORP S.A. DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, QUE SEILLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:- EL NOTARIO:



*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO DOS UNO UNO SEIS DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCION DE COMPAÑIAS AGRICOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL) AGRICOLA JUGAVI S.A., AGROFILIAL S.A., Y SASACORP S.A., GUAYAQUIL, MARZO VEINTIOCHO DEL DOS MIL SEIS. EL NOTARIO:



*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

# Rpp **Registro de la Propiedad del Cantón Playas.**

En cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución número 06-G. DIC-0002116, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil: Queda inscrita esta Escritura que antecede, con el número 08 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 192 del Repertorio.- General Villamil, trece de abril del dos mil seis.- La Registradora de la Propiedad.

*[Firma]*  
Ab. María Degregada  
Registradora de la Propiedad  
Cantón Playas



Rpp **Registro de la Propiedad del Cantón Playas.**



NUMERO DE REPERTORIO: 16.323  
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2006  
HORA DE REPERTORIO: 16:19

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veintiseis de Abril del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0002116, dictada el 24 de marzo del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Disolución anticipada de las compañías **AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURES TROPICALES S.A. PURETROP y SASACORP S.A. la Fusión por Absorción que hace AGRÍCOLA OFICIAL S.A. AGROFICIAL**, de dichas compañías, de fojas 43.264 a 43.333, Registro Mercantil número 7.878.  
2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura  
3.- Se efectuaron once anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-  
4.- Se efectuaron dos anotaciones de la Fusión por Absorción que hace **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. AGROFICIAL** de las mencionadas compañías, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 16323  
LEGAL: Luzmila Cobos  
AMANUENSE: Sara Carril  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR:



  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo sexto de la Resolución No. 06-G-DIC-0002116 de fecha 24 de Marzo del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 26 de Octubre de 1973.-Guayaquil, 5 de Mayo del 2006.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL

República del  
Ecuador

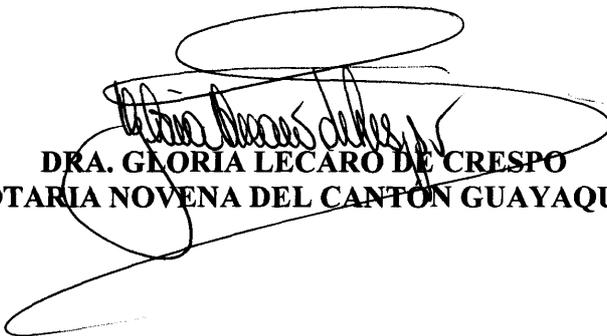


**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria  
Lecaro de Crespo Abg.

**ZÓN.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada **“PRODUCTOS DEL HOGAR Y LIMPIEZA DEL ECUADOR (PROLICA) C.LTDA.”**, celebrada ante el Notario Noveno de ese entonces Dr. Thelmo Torres Crespo, en cumplimiento al Art. Sexto de la **RESOLUCIÓN No. 06-G-DIC-0002116**, suscrito por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Abg. Juan Ramón Jiménez Carbo**, donde se aprueba: **a)** La disolución anticipada de las compañías Agrícola Jugavi S.A. AGROFILIAL S.A., Agropulsa S.A., Purés Tropicales S.A. PURETROP y Sasacorp S.A.; **b)** La fusión que por absorción hace Agrícola Oficial S.A. (AGROFICIAL), de esta compañía de fecha 24 de marzo del 2006, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 10 de mayo de 2006.

  
**DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro de la Propiedad de Guayaquil

Repertorio: 2006-12753

RAZON: No se inscribe la Disolución de la Compañías Agrícola Jugavi S.A., Agrofial S.A., Purés Tropicales S.A. Puretrop y Sasacorp S.A.; y, la Fusión que por absorción hace Agrícola Oficial S.A. (Agroficial), dispuesta mediante Resolución 06-G-DIC-0002116 dictada el 24 de Marzo del 2006 por el Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, *Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías*, y otorgada mediante escritura pública extendida el primero de diciembre del dos mil cinco, ante el notario Décimo Séptimo de Guayaquil; por cuanto las referidas compañías absorbidas no tiene bienes inmuebles inscritos en este Registro. Guayaquil, 31 de Mayo del 2006. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Digitalizador : SN  
Calificador de Título : LVERA  
Calificador Legal : JHARO  
Asesor : AGERMAN



Ab. Jaime Villaluz Plaza

Registrador de la Propiedad del Cantón  
Guayaquil Delegado



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. 06-G-DIC- 2002116**

**JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 1 de diciembre de 2005, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **AGRÍCOLA JUGAVI S.A. AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP y SASACORP S.A.** por **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, y disolución anticipada de las primeras;

QUE los Gerentes Generales de las compañías **AGRÍCOLA JUGAVI S.A. AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP, SASACORP S.A. y AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, con el patrocinio de la abogada Lupe Ortiz Molineros, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido Informe favorable **No. 2006-0209-DI** de 17 de marzo de 2006, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No SC-G-IJ-06-362** de 24 de marzo de 2006, para la aprobación solicitada

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la disolución anticipada de las compañías **AGRÍCOLA JUGAVI S.A. AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP y SASACORP S.A.**; y, b) la fusión que por absorción hace **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del cantón Playas a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de noviembre de 1991, por la cual se constituyó la compañía **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, que ha absorbido a las compañías **AGRÍCOLA JUGAVI S.A. AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP y SASACORP S.A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **AGRÍCOLA JUGAVI S.A. AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP y SASACORP S.A.**, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**.



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**Pág. No. 2 de 2**  
**REF.: AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**

0002116

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 2 de febrero de 1995 y 7 de octubre de 1997, por las cuales se constituyeron las compañías **AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROFILIAL S.A. y SASACORP S.A.**, en su orden; el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de octubre de 1973, por la cual se constituyó la compañía **AGROPULPA S.A.** y el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de agosto de 1976, por la cual se constituyó la compañía **PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razones de estas anotaciones.

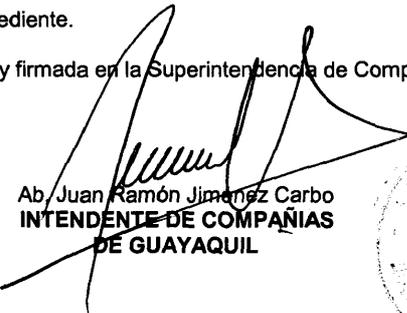
**ARTICULO SEPTIMO.-** DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

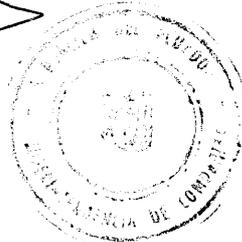
**ARTICULO OCTAVO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

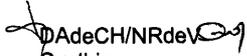
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

**24 MAR. 2006**

  
Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**



  
DAdCH/NRde  
Cynthia

Exp. Nos: 66732 Absorbente  
73217 Absorbida  
73877 "  
20676 "  
22920 "  
79434 "



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS AGRÍCOLA JUGAVI S.A. AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP Y SASACORP S.A. POR AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL) Y LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS

Se comunica al público que la compañía **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, absorbió a las compañías **AGRÍCOLA JUGAVI S.A. AGROFILIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURÉS TROPICALES S.A. PURETROP** y **SASACORP S.A.**, y la disolución anticipada de las compañías absorbidas, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-el

24 MAR. 2006

0002116

DATOS DE LA ABSORBENTE: **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón Playas, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CIENTO AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL: SUSCRITO:** SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEISCIENTAS CUARENTA MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La compañía es agroindustrial y tendrá como objeto social principal: UNO) Dedicarse a la explotación integral de actividades agrícolas industriales, agroindustriales y comerciales en todas sus fases ...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Directorio, el Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, el Primer y Segundo Vicepresidentes Principales o Suplentes y el Gerente General. Los representantes legales son el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirán de autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, ...

DAdCH/NRdev  
Cynthia

Guayaquil, 24 MAR. 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbó  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



www.telegrafo.com.ec

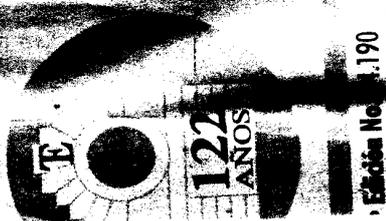
US \$ 0,25

# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

3 secciones • 26 páginas

Santiago de Guayaquil, viernes 31 de marzo del 2006



## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROFICIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURES TROPICALES S.A. PURETROP Y SASACORP S.A. POR AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL) Y LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS.

Se comunica al público que la compañía AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), absorbió a las compañías AGRÍCOLA JUGAVI S.A., AGROFICIAL S.A., AGROPULPA S.A., PURES TROPICALES S.A. PURETROP y SASACORP S.A., y la disolución anticipada de las compañías absorbidas, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0002118 el 24 de marzo de 2006.

#### DATOS DE LA ABSORBENTE: AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)

- 1.- DOMICILIO: Cantón Playas, provincia del Guayas.
- 2.- DURACION: CIEN AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO: SEISCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEISCIENTAS CUARENTA MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La compañía es agroindustrial y tendrá como objeto social principal: UNO) Dedicarse a la explotación integral de actividades agrícolas industriales, agroindustriales y comerciales en todas sus fases...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Está a cargo del Directorio, el Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, el Primer y Segundo Vicepresidentes Principales o Suplentes y el Gerente General. Los representantes legales son el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirán de autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materia prima, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervenirán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares,...

Guayaquil, 24 de marzo de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL